

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

REGULARIZACIÓN - HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Expediente que se está Regularizando : 2017015279
Carta Sustentatoria de Regularización : Regularización Exp. N°2017015279.pdf

=====

DATOS DE COMUNICACION DE DISTRIBUCION O APLICACION DE UTILIDADES

=====

Detalle de la Aplicación de Utilidades:

1.- Tomar conocimiento de la pérdida resultante del ejercicio 2016.

=====

DATOS DE COMUNICACION DE ACUERDOS DE JUNTA

=====

ACUERDOS DE JUNTA

Tipo de Junta : Junta de Accionistas Obligatoria Anual

Fecha : 12/04/2017

Hora : 10:AM

Comentarios :

Puntos de Agenda :

- Aprobación de la Gestión Social (EEFF Y Memoria)
- Distribución o Aplicación de Utilidades
- Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2017 o delegación en el Directorio de esta facultad. : Delegar en el Directorio la decisión de designar a los auditores externos para el ejercicio 2017.
- Ratificación del acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 14 de Abril de 2016 sobre la modificación del inciso c) del artículo vigésimo del Estatuto Social. : "C. Adquirir, transferir y gravar bienes de capital de la Sociedad así como constituir garantías a favor de terceros con un contenido económico de hasta el equivalente a US\$500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En caso de adquisiciones de bienes de capital con un contenido económico mayor al equivalente a US\$500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), será necesaria la aprobación por parte del Directorio. Excepcionalmente, cuando estas adquisiciones estén comprendidas como inversiones en bienes de capital en el Presupuesto aprobado por el Directorio de la Sociedad para el año respectivo, no será necesaria la aprobación antes indicada. Corresponderá al Presidente del Directorio otorgar la certificación en cada caso respecto a que la adquisición se encuentra comprendida en el Presupuesto aprobado."

Cordialmente,

PEDRO ANTONIO BERAUN CADENILLAS
REPRESENTANTE BURSATIL
CORPORACION CERAMICA S.A.